



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado
“La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Women in Europe for a Common Future, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El objetivo general de Women in Europe for a Common Future es lograr un futuro equitativo y sostenible. Por tanto, dentro de nuestro ámbito de trabajo — aplicación y promoción de políticas ambientales— nos centramos en la igualdad entre los géneros. El apartado 14 de la Declaración de Beijing de 1995 afirma que “[l]os derechos de la mujer son derechos humanos”. Esto garantiza la continuidad del principio de “igualdad y no discriminación” —ambos elementos esenciales del marco de los derechos humanos— para los grupos “vulnerables” y/o “marginados” de la sociedad. Los grupos que ya se enfrentan a la desigualdad en la sociedad, por ejemplo, debido a las funciones y los estereotipos de género represivos y a la discriminación por razón de género sufren aún más con las repercusiones de la degradación ambiental. Las desigualdades sociales existentes, especialmente la pobreza, se agravan debido a los efectos del cambio climático. El examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing proporciona a Women in Europe for a Common Future —cuyo trabajo se ha reconocido, entre otros, en los informes nacionales de Beijing de Alemania y los Países Bajos— una buena oportunidad para hacer hincapié en las principales inquietudes y desafíos que aún tenemos por delante a la hora de analizar el capítulo K (“La mujer y el medio ambiente”) de la Plataforma de Acción de Beijing.

El objetivo estratégico 1 del capítulo K de la Plataforma de Acción de Beijing es “[l]ograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles”. Aún estamos lejos de alcanzar este objetivo. Según las últimas investigaciones, una media de aproximadamente el 30% de las mujeres participó en las delegaciones internacionales sobre el medio ambiente durante el período de 2008 a 2012 y una media del 19% lideró dichas delegaciones (Índice de género y el medio ambiente, pág. 58). Además, a escala nacional los estereotipos existentes y los diversos papeles asignados tradicionalmente a cada género aún dificultan la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones.

Por consiguiente, solicitamos que las mujeres, como parte de las delegaciones, participen en las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente. La Decisión 36/CP.7, titulada “Mejoramiento de la participación de mujeres en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto” no es suficiente. Deben escucharse y tenerse en cuenta las preocupaciones y las necesidades de las mujeres y las niñas.

Debe fomentarse la participación a escala local, puesto que ha brindado un importante punto de entrada para que las mujeres dirijan y lideren soluciones para el desarrollo sostenible. La labor de Women in Europe for a Common Future, en cooperación con los asociados locales de Kirguistán, demuestra lo siguiente: el hecho de tener en cuenta las necesidades de las mujeres ha marcado la diferencia en las vidas de la población rural en lo que respecta al agua potable y el saneamiento. Las mujeres y niñas se han visto obligadas a transportar agua largas distancias hasta sus casas. A menudo las niñas no pueden asistir a clase debido a la mala calidad de las instalaciones de saneamiento, no solo en sus hogares, sino también en los colegios. En las asociaciones de consumidores de agua potable establecidas con base comunitaria las mujeres han aprendido a expresar sus inquietudes y

prioridades, a asumir responsabilidades y a definir la ordenación de los recursos hídricos y el saneamiento de su comunidad local.

El objetivo estratégico 2 del capítulo K de la Plataforma de Acción de Beijing es “[i]ntegrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible”. La complejidad de los vínculos existentes entre los derechos, las dimensiones sociales y el desarrollo sostenible representa un desafío y, hasta ahora, no se ha abordado adecuadamente en los acuerdos medioambientales multilaterales. La agenda de desarrollo sostenible y el avance de la legislación, las políticas y los programas conexos a menudo no prestan atención a la dimensión social, incluida la comprensión de los derechos humanos desde una perspectiva de género. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se enfrentaron a un gran número de críticas debido a su enfoque compartimentado para cuestiones, como la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad ambiental, que son por naturaleza de carácter intersectorial. Las conclusiones convenidas durante el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2014, se resumen en el apartado 37, de la siguiente forma: “los progresos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas se han visto limitados porque no se ha incorporado e integrado sistemáticamente la perspectiva de género en el diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación de los Objetivos”.

En Tayikistán, la información recogida en el proyecto demostró lo compleja que puede resultar para las mujeres la realización de un único derecho, como el derecho sobre la tierra y los recursos naturales y productivos. La tierra no puede “pertenecer” a nadie en un sentido jurídico en Tayikistán y, por tanto, no se puede transferir ni heredar. Sin embargo, este derecho depende de muchos otros factores: debido a los índices de pobreza existentes y a los efectos cada vez mayores del cambio climático, especialmente para el recurso natural del agua, las mujeres de las zonas rurales de Tayikistán tienen que luchar mucho para asegurar sus medios de vida y el de las personas que se encuentran a su cargo. Además, las prácticas tradicionales y religiosas impiden que las mujeres ejerzan los mismos derechos y fomentan modelos patriarcales que discriminan a las mujeres y a las niñas. La reaparición de actitudes patriarcales resulta especialmente preocupante. Otras causas de la difícil situación de las mujeres son el desconocimiento de las leyes y el hecho de que no son conscientes de sus derechos y otras cuestiones conexas.

Por consiguiente, pedimos que se incorpore de forma exhaustiva la perspectiva de género en la elaboración de las políticas, tanto a escala internacional como nacional. Asimismo, pedimos medios eficaces para que la legislación relativa a la igualdad entre los géneros se aplique de forma adecuada y efectiva.

El objetivo estratégico 3 del capítulo K de la Plataforma de Acción de Beijing es “[f]ortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer”.

El objetivo de uno de los proyectos de Women in Europe for a Common Future, denominado “Empoderamiento de la mujer: un beneficio para todos”, financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, es contribuir al empoderamiento económico y político de las mujeres de regiones rurales y periurbanas de bajos ingresos en seis países en desarrollo. El empoderamiento de las mujeres supone el desarrollo de la capacidad y el liderazgo para el desarrollo

económico y político. Por tanto, la asistencia técnica para las mujeres es fundamental. Las soluciones técnicas a pequeña escala a menudo son más sostenibles (por ejemplo, soluciones de alto rendimiento energético) y pueden fomentarse fácilmente a través de las mujeres a nivel del hogar.

Por consiguiente, pedimos una mejor formación y desarrollo de la capacidad para las mujeres. También solicitamos el establecimiento de un marco de gobernanza que permita realizar evaluaciones adecuadas del impacto que tengan en cuenta las cuestiones de género. Dicho marco debe incorporar la rendición de cuentas, evaluaciones y criterios previos (como haber demostrado resultados de desarrollo sostenible), la presentación de informes transparente, evaluaciones independientes y mecanismos de supervisión.
